

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 35/07

CURSO BÁSICO DE INTEGRACIÓN MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones Nº 08/06 y 04/07 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La conveniencia de dictar un curso básico de Integración MERCOSUR en los Estados Partes a fin de difundir el funcionamiento del proceso, las políticas comunes, la estructura institucional y la normativa vigente.

Que el Comité Directivo del IMEF ha elaborado una propuesta de Curso Básico de Integración MERCOSUR y criterios para su implementación.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DECIDE:

Art. 1 - Aprobar el programa de estudios del “Curso Básico de Integración MERCOSUR” y los criterios para su implementación, que constan en Anexo y forman parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXXIII CMC – Asunción, 28/VI/07

ANEXO

Instituto MERCOSUR de Formación (IMEF) Curso Básico de Integración MERCOSUR

- **Objetivo General:** Que los Participantes adquieran conocimientos generales sobre el funcionamiento del proceso de integración del MERCOSUR, las políticas comunes, la estructura institucional y la normativa vigente, de manera de incorporar información técnica que potencie el desarrollo de sus actividades.
- **Asistencia:** El país solicitante del Curso determinará el perfil de los participantes y el número de asistentes al curso. No obstante, sería conveniente que se desempeñaran laboralmente en actividades afines al proceso de integración en las áreas económica, productiva, política o social.
- **Docentes:** Los Docentes serán designados por los Estados Partes y para el desarrollo de sus tareas se solicita a la CRPM que presente al GMC alternativas para su financiamiento.
- **Sede del Curso:** El país solicitante del Curso, facilitará la infraestructura para su realización. Se sugiere que ésta sea la sede del Instituto o Escuela Nacional de Capacitación, las Cancillerías u otras áreas de gobierno nacional, departamental, provincial o federal.
- **Duración y frecuencia del Curso:** El Curso tendrá una extensión de 35 horas clase, en régimen de siete horas diarias durante cinco días hábiles consecutivos. Se propone que sea dictado, al menos dos veces al año en cada Estado Parte.
- **Certificado de asistencia:** Al finalizar el Curso, los participantes que hayan asistido a la totalidad de las sesiones previstas en el programa, recibirán un certificado de asistencia, que será expedido por el IMEF y el Instituto o Escuela Nacional de Capacitación del país en el que se realiza el curso.
- **Propuesta de Contenidos temáticos:**

PRESENTACIÓN DEL MERCOSUR

Tratados Fundacionales

Objetivos e Instrumentos Comunes

Aspectos Jurídico-Institucionales

Sistema de Adopción de Decisiones

Incorporación y Vigencia de la Normativa

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE POLÍTICA COMERCIAL

Arancel Externo Común

Acciones Puntuales por Razones de Abastecimiento

Eliminación del Doble Cobro del AEC

Régimen de Origen

Regímenes Aduaneros Especiales de Importación

Defensa Comercial

Comercio de Servicios

Integración Productiva

MERCOSUR POLÍTICO Y SOCIAL

Foro de Consulta y Concertación Política

Aspectos Sociales

Compromiso Democrático

Derechos Humanos

Parlamento del MERCOSUR

Foro Consultivo Económico y Social

Reuniones de Ministros

CONVERGENCIA ESTRUCTURAL EN EL MERCOSUR

El tratamiento de las Asimetrías

Fondo para la Convergencia Estructural (FOCEM)

SISTEMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR

Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias

Funcionamiento de los Tribunales Arbitrales Ad Hoc y del Tribunal

Permanente de Revisión

Presentación y análisis de los casos

RELACIONAMIENTO EXTERNO

Adhesión de nuevos Estados Partes

Estados Asociados y Acuerdos celebrados con ellos

Acuerdos de Preferencias Comerciales con terceros países y agrupaciones de países

El MERCOSUR y la Organización Mundial del Comercio